

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 1987

Nº 20.733

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 1 de 8 de enero de 1987, por la cual se emite concepto favorable para la celebración de un Contrato de Concesión Administrativa y se faculta al Ministerio de Gobierno y Justicia para la celebración y firma de un Contrato.

Resolución Nº 2 de 20 de enero de 1987, por el cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con las firmas PRC ENGINEERING INC., INGENIERIA Y ARQUITECTURA LAKAS, S.A., y LOUIS BERGER INTERNATIONAL.

Resolución Nº 4 de 20 de enero de 1987, por el cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa CONSTRUCTORA SAN DIEGO, S.A.

Resolución Nº 5 de 20 de enero de 1987, por el cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la firma Administrativa Panameña de Servicios, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 1º

(De 8 de enero de 1987)

Por la cual se emite concepto favorable para la celebración de un Contrato de Concesión Administrativa y se faculta al Ministerio de Gobierno y Justicia para la celebración y firma del Contrato.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 67 de 19 de septiembre de 1986 se autoriza al Ministro de Gobierno y Justicia, para otorgar en concesión administrativa la explotación de los servicios que se presten en las instalaciones y mejoras del Terminal de Transporte Terrestre de Santiago, Provincia de Veraguas, concediéndole al beneficiario de la concesión una opción de compra de las respectivas instalaciones.

Que en el articulado de dicho Decreto Ejecutivo, se faculta igualmente al Ministro de Gobierno y Justicia para que en

representación del Estado, negocie, suscriba y celebre el correspondiente contrato de concesión, el cual deberá recibir el previo concepto favorable del Consejo de Gabinete.

Que se ha sometido a la consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de contrato de concesión administrativa para la explotación de los servicios que se presten en el Terminal de Transporte de Santiago, con una estipulación de opción de compra de las instalaciones a celebrarse con la Sociedad TRANSPORTISTAS DEL TERMINAL DE VERAGUAS, S.A. (TRATEVE, S.A.), empresa debidamente constituida y registrada en la Ficha 175440, Rol 5 1921, Imagen 0065 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público.

Que dicho contrato cumple con las disposiciones fiscales vigentes y se encuentran dentro de la competencia en el articulado del Decreto Ejecutivo No. 69 de 19 de septiembre de 1986.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Contrato a celebrarse con la SOCIEDAD TRANSPORTISTAS DEL TERMINAL DE VERAGUAS, S.A. (TRATEVE, S.A.), que tiene por objeto la concesión administrativa para la explotación de los servicios que se prestan en el Terminal de Transporte de Santiago, Provincia de Veraguas, con opción de compra de sus instalaciones, contrato que será suscrito por el Ministerio de Gobierno y Justicia en nombre y representación del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá a los 8 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AMISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia:
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores:
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro:
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación:

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas:
ROGELIO DUMANDIR

El Ministro de Desarrollo
Agrario:
HIRSNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias:
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social:

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Vivienda:
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Salud:
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Planificación y Política Económica:
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 2 (De 20 de Enero de 1987)

"Por lo cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrara el Ministerio de Obras Públicas con las firmas PRC ENGINEERING INC., INGENIERIA Y ARQUITECTURA LAKAS, S.A., y LOUIS BERGER INTERNATIONAL

EL CONSEJO DE GABINETE Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Emitir su concepto favorable al contrato que celebrara el Ministerio de Obras Públicas y las empresas consultoras PRC ENGINEERING INC., INGENIERIA Y ARQUITECTURA LAKAS, S.A., y LOUIS BERGER INTERNATIONAL, para la realización del Estudio Plan Nacional de Transporte, por un monto de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS SOLAMENTE (B.1.599.625.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos a utilizarse en este contrato, están asignados en el Presupuesto de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación y Política Económica, correspondiente a la vigencia fiscal de 1986 y 1987, partida 0.15.1.3.4.00.06.170, Fondos BID; y partida 0.15.1.3.6.00.06.170, Fondos Pa-

namá. El resto de los fondos serán contemplados según presupuesto de 1988.

ARTICULO TERCERO: El contrato a que se refiere el presente Resolución, ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia:
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Encargado:
JOSE MARIA CABRERA, J.

El Ministro de Educación:
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Hacienda y Tesoro:
HECTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro de Obras Públicas:
ROGELIO O. DUMANDIR

El Ministro de Comercio e Industrias:
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Desarrollo
Agrario:
HIRSNEL SUCRE

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social:
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud:
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda:
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica:
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

licula Mercantil a Ficha 43895, Rollo 20363, Imagen 0194, desde el 31 de diciembre de 1986, ha sido disuelta la sociedad denominada CORPORACION OMEGA, S.A.

(L-283221)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 19330 del 22 de diciembre de 1986, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad HARIMA MARINE, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 126529, Rollos: 20379; Imagen: 0154 del 6 de Enero de 1987.

Panamá, 13 de Enero de 1987.

(L-283337)
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
No.-01-87-619-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Elektrotech Ag. Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 112698, Rollos: 011157. Imagen: 0018 desde el veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Que su domicilio es: Panamá.

Que su representante legal es el Presidente: Zina Constantakis de Villanueva, en su defecto la persona que designe la Junta Directiva.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 20624 del 16 de diciembre de 1986, otorgada en la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20409, Imagen 63, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 12 de enero de 1987.

Panamá, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las 11:09 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA Q. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-283620)
Única Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante la Escritura Pública Nº 548 de 20 de enero de 1987, otorgada ante la notario Quinta del Circuito de Panamá, he comprado al Sr. Enrique Antonio González Rodríguez el establecimiento comercial denominado MINI SUPER TATI, ubicado en la Barriada San Antonio Via Tocumen.

Panamá, 20 de enero de 1987.

Atentamente,
TONG NGAN LIM FAN
PE-8-376

L-322579

3ª Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que mediante documento privado la Mueblería La Santiaguena, S.A. con R.U.C. Nº 1212-540-12396, ha vendido al señor Antonio Cero López, el establecimiento comercial denominado "MUEBLERIA LA SANTIAGUENA S.A.", el cual está amparado con la Licencia Comercial Nº 9847, ubicado en Calle 7mª y Ave. B, en la ciudad de Santiago de Veraguas, desde el día 1 de enero de 1987.

(L31857)

2ª Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal cita y emplaza a GILBERTO TEJADA SALAZAR Y FRANCISCO OCTAVIO QUINTERO MORALES, a fin de notificarle del auto de proceder y que en su parte pertinente dice así: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL. Panamá, primero -1- de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985-.

VISTOS: En mérito de lo

expuesto, el suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administra justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra GILBERTO TEJADA SALAZAR, varón, panameño, con cédula No. 8-117-349, hijo de Domingo Tejada y Mónica María Salazar, demás generales desconocidos, y FRANCISCO OCTAVIO QUINTERO MORALES, varón, panameño, con cédula No. 8-129-560, hijo de Octavio Quintero y Leoncio Morales, demás generales desconocidos, por infractores de disposiciones legales contenidas en el Capítulo IV, Título VIII, Libro II del Código Penal.

Provéase al encausado de los medios necesarios para el ejercicio de su defensa y de carecer de recursos económicos se le designará defensor de oficio.

Se advierte a las partes que cuentan con el término de tres -3- días para acudir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el presente juicio.

Fundamento legal: Artículo 2147 del Código Judicial; y, Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiase y notifíquese
El Juez, (Fdo.) Licdo. Rogelio A. Soltarin,
Rosario A. de Jiménez, Secretaria

Por tanto se libra el presente edicto emplazatorio a fin de notificarle el auto de proceder, y se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades policivas judiciales para la captura del encausado. So pena de ser juzgado como encubridores si conociéndole no lo denunciaren exceptuándose los incluidos en el artículo 2008 del Código Judicial.

Se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez -10- días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho -18- días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985-.

El Juez,
Licdo. Rogelio A. Soltarin

Rosario A. de Jiménez,
Secretaria

CERTIFICO: Que mediante oficio No. 2963 de 18 de noviembre de 1985, se remitió el anterior Edicto Emplazatorio para su publicación.
Panamá, 22 de enero de 1987.

ROSARIO A. DE JIMÉNEZ
Secretaria

(Oficio 2963)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62
El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal, CITA Y EMPLAZA A

ISMAEL RIVERA, a fin de notificarle del auto de proceder expedido por este Tribunal en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, en perjuicio de Marta Aldrete Arrikson, se ha dictado una resolución que dice:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, Panamá, veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y seis -1986-

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ISMAEL RIVERA varón, panameño, soltero, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-224-567, nacido el día 25 de julio de 1932, en esta ciudad, marino hijo de Ismael Jiménez (difunto) y Cristina Rivera, residente en Puerto Armuelles, Barrio de Palmar, casa número 2, y en esta ciudad en Portobelo, lugar conocido como las tres cruces casa sin número, por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal.

Provéase a los encausados los medios necesarios para el ejercicio de su defensa y de carácter de recursos económicos se le designará un defensor de oficio.

Se advierte a las partes que cuentan con el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de esta resolución para producir todos aquellos pleitos de que intenten valerse en este juicio.

Fundamento Legal: artículo 2147 de Código Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cócese y notifíquese.

En la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 1987, se firma el presente Edicto Emplazatorio a fin de notificarle el auto de proceder, se exhorta a todas las habitantes de la República que manifestar el paradero del reo, so pena de ser juzgado como encubridores si sabiendo no lo hacen, en excepción de lo previsto en el artículo 2008 del Código Judicial.

A las autoridades del orden político y judiciales se solicita la captura del reo.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis -1986-

Licdo. ROGELIO A. SALTARIN
Juez Tercero del Circuito de
Panamá, Ramo Penal

ROSARIO A. DE JIMENEZ
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 18 de diciembre de 1986

ROSARIO A. DE JIMENEZ

(Oficio 3694)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 57

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal, CITA Y EMPLAZA a QUINTERO FRANCISCO Y TELADA GILBERTO, a fin de notificarles del auto de proceder expedido por este Tribunal y que en su parte resolutoria dice:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, Panamá, catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra FRANCISCO QUINTERO con cédula de identidad personal Nº 8-129-560 y demás generales desconocidas y GILBERTO TELADA con cédula de identidad personal Nº 8-117-345, demás generales desconocidas por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título VIII, Libro II del Código Penal.

Notifíquese el presente auto de procedimiento en artículo 2146 del Código Judicial, en virtud de que lo sustituye el artículo 2147 de las mismas.

Provéase a los encausados los medios necesarios para el ejercicio de su defensa y de carácter de recursos económicos se le designará defensor de oficio.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta resolución deberán producirse pleitos.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cócese y Notifíquese.

(Fdo.) Licdo. ROGELIO A. SALTARIN, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal (Fdo.) ROSARIO A. DE JIMENEZ, Secretaria.

Por tanto, se firma el presente Edicto Emplazatorio a fin de notificarle el auto de proceder, y se exhorta a todas las habitantes de la República y a las autoridades políticas y judiciales para la captura del encausado. Se pena de ser juzgado como encubridores si conociendo no lo denuncian en excepción de lo incluido en el artículo 2008 del Código Judicial.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

Licdo. ROGELIO A. SALTARIN
Juez Tercero del Circuito de Panamá
Ramo Penal

ROSARIO A. DE JIMENEZ
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 22 de enero de 1987
ROSARIO A. DE JIMENEZ
Secretaria

CERTIFICO:

Que mediante oficio Nº 2978 de 22 de noviembre de 1985, se remitió el presente Edicto Emplazatorio a Panamá 22 de enero de 1987

ROSARIO A. DE JIMENEZ
Secretaria

(Oficio 2993)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, ENCARGADO, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de UNA MAUD IRVING DE FAYNE (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es de tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS.....

En virtud de lo anterior el que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, ENCARGADO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de UNA MAUD IRVING DE FAYNE (q.e.p.d.), desde el día 10 de octubre de 1958; fecha de su deceso.

2. Que es heredero, sin perjuicio de terceros, el señor ALFONSO FORD o ALFONSO FORD IRVING, en su condición de hijo de la causante.

Y ORDENA:

1. Que comparezcan a este tribunal, a hacer valer sus derechos, todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete

Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Doctor MANUEL BELOI GARCIA ALMENGOR, como apoderado judicial del heredero declarado y en los términos del poder contenido.

Cópiase y Notifíquese, El Juez (Fdo.) Lic. Flavio G. Sánchez, El Secretario (Fdo.) Mario E. Franco A.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias auténticas del mismo se entregarán al interesado para su debida publicación, hoy siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez,
(Fdo.) Lic. Flavio G. Sánchez,
Mario E. Franco A.
(Fdo.) Secretario.

Certifico: que la anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de enero de 1987.
Mario E. Franco A.
Secretario

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
Juzgado 5º del Circuito
Ramo Civil-Panamá

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 5

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público:

HACE SABER:

Que que el Juicio de Sucesión Intestada de NARCISO NUNEZ VALENCIA (Q.E.P.D.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, seis de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS: El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la LEY, DECLARA que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de NARCISO NUNEZ VALENCIA (Q.E.P.D.) desde el día 23 de febrero de 1979, fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros NARCISO NUNEZ QVISTGAARD y NAYARIS NUNEZ QVISTGAARD; y ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de

este edicto en un diario de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo. Cópiase y Notifíquese.

EL JUEZ,
(fdo.) CARLOS STRAH C.

EL SECRETARIO
(fdo.) EDGAR UGARTE J.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy seis de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

EL JUEZ,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

(L-283748)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 236-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ELIDA MURILLO N., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio propuesto por QVIDIO MANUEL CHECA S.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 11 de diciembre de 1986

LA JUEZ,
ELITZA C. DE MORENO
GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 11 de diciembre de 1986.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil

L-283920
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA

A la Ausente MARIA ZACRISON DE ARIAS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva de Dominio), que en su contra ha instaurado el señor APOLINAR RIOS CABRERA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de enero de 1987, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Zeila Rosa Esquivel V.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Lidia A. de Ramos.
Secretaria

(L-283765)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PUBLICO:

EMPLAZA

A NORA EDILSA WONG DOMINGUEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en su contra en el Juicio de Primer Banco de Ahorro, S.A. Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, y se fija su original en lugar visible de la Secretaría.

Panamá, 13 de enero de 1987.

EL JUEZ,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá 16
de enero de 1987

MARIETTA ABREGO
Por Oficial Mayor

L-283527
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL
CIRCUITO DE CHIRQUI,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

CITA Y EMPLAZA A:

ANDREA CRISTINA DOUGLAS VALEN-
ZUELA, para que por sí o por medio de
apoderado judicial, comparezca a este
Tribunal a estar a derecho en el juicio de
divorcio propuesto en su contra por CAR-
LOS ENRIQUE AGUILAR CASTELLON.

Se advierte a la emplazada que si den-
tro del término de diez (10) días siguien-
tes a la última publicación de este Edicto
en un diario de la localidad, no se ha
presentado al juicio, se le nombrará un
Defensor de Ausente, con cuya interven-
ción se entenderán todos los diligencias
del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar
visible de la Secretaría del Tribunal, hoy
diecisiete (17) de diciembre de mil nove-
cientos ochenta y seis (1986), por el tér-
mino de diez (10) días.

La Juez
(Fdo.) ELZEBIR TROYA DE DIVITO
Juez Quinto del Circuito

E. Secretario
(Fdo.)
Licdo. Roberto G. de Arco J.

Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 17 de diciembre de 1986

Lic. Roberto G. de Arco J.
Secretario

(L-283690
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
06/01/87-557-DORIS

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD TETO HOLDING
INC., se encuentra registrada en la

Ficha: 106548, Rollo: 010431, ima-
gen: 0079 desde el ocho de marzo de
mil novecientos ochenta y tres.

Que la sociedad acuerda su disolu-
ción mediante Escritura Pública núme-
ro 19576 del 16 de diciembre de
1986, otorgada en la Notaría Tercera
del Circuito de Panamá, según consta
al Rollo 20361, Imagen 114, Sección
de Micropelículas (Mercantil) desde el
30 de diciembre de 1986.

Panamá seis de enero de mil novecien-
tos ochenta y siete a las 3:21 p.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres
correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora
REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
L-283632
(Única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El Suscrito, Alca. de Municipal del Distrito
de Aguadulce, al publico:

HACE SABER:

Que GERMAN ENRIQUE BECERRA, var-
ón panameño, mayor de edad, casado
en la actual vigencia, con residencia en el
Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Cocle, empleado parti-
cular, y cedido número Dos-Siete y
Uno-Siete-cientos veintidós (2-71-721) ha
solicitado se le adjudique a título de pro-
piedad, por venta, un lote de terreno mu-
nicipal, localizado en el Corregimiento de
Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de
Cocle, y que se describe como sigue,
según el plano No. RC-20-04-3729, ins-
crito en la Dirección General de Catastro
del Ministerio de Hacienda y Tesoro, le-
gado 5 de octubre de 1984, como sigue así:
Lote de terreno municipal con una super-
ficie de SETECIENTOS VEINTIDOS METROS
CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUA-
DRADOS (722.73 mts²) compuesta de den-
tro de los siguientes linderos y medidas:
Del punto uno a punto de partida al punto
dos, con rumbo Nordeste Diez grados
con cincuenta minutos (N10°50'W), co-
linda con Calle Norte No. 17 y mide vein-
tisiete metros con veintón decímetros
cuadrados (27.21 mts²) del punto dos, al
punto tres con rumbo Noroeste de Ochenta
y siete grados con veintidós minutos
(N87°25'E) colinda con G. Morín (usu-
ario) y la finca 2983, y mide veintidós
metros con noventa y ocho decímetros

cuadrados (28.98 mts²) del punto tres al
punto cuatro con rumbo Sureste de Cero
tres grados con quince minutos (S03°15'E)
colinda con Rafael Stanziala (usuario) y
mide veintisiete metros con treinta y
nueve decímetros cuadrados
(27.39 mts²) del punto cuatro, al punto
uno ó de partida, con rumbo Suroeste de
ochenta y ocho grados con cincuenta mi-
nutos (S88°50'W) colinda con Calle 17
Norte y mide veinticuatro metros con cua-
renta y siete decímetros cuadrados (24.47
mts²).

Con base a lo que dispone el artículo
octavo (8avo) del Acuerdo Municipal No.
4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el
presente edicto en lugar visible de este
despacho y en la corregiduría respectiva,
por un lapso de quince (15) días hábiles,
para que dentro de dicho término pueda
(n) oponerse (s) la (s) persona (s) que se
encuentren afectada(s) con esta solicitud.

Copia de presente edicto se le suminis-
trará al interesado, para que la haga pu-
blicar en un periódico de circulación na-
cional, y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 23 de diciembre de 1986.

El Alcalde
(Fdo.)
JOSE DEL ROSARIO GUEVARA.

(Fdo.)
EMYD CASTILLO
La Secretaria a. i.

(Hay el sello del caso)
Es fiel copia de su original, Aguadulce 23
de diciembre de 1986.

EMYD CASTILLO P.
Secretaria a. i.

(L-320191) Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2- VERAGUAS
EDICTO N° 405-86

El Suscrito Funcionario Sus-
tanciador de la Reforma Agra-
ria, en la Provincia de Vera-
guas, a publico:

HACE SABER:

Que LUIS ANTONIO AGRAZAL
MCNRRROY, vecino de Santa
Fe, Distrito de Santa Fe, portador
de la cédula de identidad
personal N° 2-81-626, ha soli-
citado a la Reforma Agraria,
mediante solicitud N° 9-3566,
la adjudicación a título onero-
so, de una parcela de tierra
estatal adjudicable de una su-
perficie de 22 hectáreas con
3,183.11 M², ubicada en Alto
de Piedra, Corregimiento de
Cabecera, Distrito de Santa Fe
de esta provincia y cuyos linderos

ros son:

NORTE: Terrenos de Bolívar Vemaza, Pedro González
SUR: Terrenos de Ezequiel Pérez, Jilma Odey Ramos de Vasquez

ESTE: Terrenos de Gustavo Gordillo, Antolino Mendoza, Ceferino González, Denis Ivan Dominguez Ruiz.

OESTE: Terrenos de Ezequiel Pérez, terrenos nacionales libres.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho o en el de la Alcaldía del Distrito Santiago o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Agrm. Didacio González V.
Funcionario Sustanciador

Reneira R. de Nunez
Secretaria ad-hoc

(1281634)

Unico publicacion

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 394-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al publico:

HACE SABER:

Que ENCARNACION CAMARENA CAMARENA, vecino de Hicaco, distrito de Soná, portador de la cedula de identidad personal N° 9-194-926, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-5642, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 53 hectáreas con 4,971.02 M² ubicada en Hicaco, corregimiento de Río Grande distrito de Soná de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Maximo Serrano, Servidumbre a Triabajadores;

SUR: Terrenos de Gavino Aparicio Camarena, Manglares;

ESTE: Terrenos de Enrique Malloff, Manglares, Camino a Hicaco.

OESTE: Terrenos de Juvenio Marciaga Castillo, Camino a Santa Catalina.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Agrm. DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR

RENEIRA R. DE NUNEZ
SECRETARIA AD-HOC

(1281635)

Unico publicacion

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 395

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chiriquí, al publico:

HACE SABER:

Que el señor/a FLOREDA PALLANCO vecino(a) del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portador(a) de la cedula N° 9-13-601, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-036, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005, Rolio 1772, Documento 3 y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ubicada en el corregimiento de PACORA, distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: JESUS MADRID;
SUR: CALLE DE ACCESO;
ESTE: CALLE DE ACCESO;
OESTE: PAULA DOMINGUEZ DE DIAZ.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal

como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo: enero 6, 1987

AGR. JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
MAGNOLIA DE MEJIA
SECRETARIA AD - HOC

(1283042)

Unico publicacion

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2- VERAGUAS
EDICTO N° 382-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al publico:

HACE SABER

Que RAFAEL ERNESTO RODRIGUEZ CASTILLO NOTRO, vecino de Santiago, distrito de Santiago portador de la Cedula de Identidad personal N° 9-138-314, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-4775, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas con 0051-24 M² ubicada en El Tejal, Corregimiento de Cabecera, distrito de Las Palmas de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Nacional a Las Palmas
SUR: Camino Viejo de Tierra

ESTE: Camino Viejo de Tierra

OESTE: Camino Viejo de Tierra

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho o en el de la Alcaldía del distrito de Las Palmas o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Agrm. Humberto González V.
Funcionario Sustanciador

Reneira R. de Nunez
Secretaria ad-hoc

(1283044)

Unico publicacion

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO DOS (2)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO.

EMPLAZA A:

Al señor VICTORIANO CORRALES GUERRA o VICTORIANO CORRALES GUERRA, degenera es, paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, que en su contra ha interpuesto el señor MANUEL DE JESUS CORRALES GUERRA y que guarda relación con la Finca No. 5822, Folio 40 del tomo 599 de la Sección de Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en lote de terreno denominado "LA LOMA DE GARNADERA", ubicado en el distrito de Araya, Provincia de Veraguas, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Mercedes Rodríguez y terrenos libres;

SUR: Primitivo Molay y Barbra Rove; ESTE: Pedro Pablo Molay y terrenos libres; y OESTE: José y Wong Chong Mercedes Rodríguez y terrenos libres y con una superficie aproximada de 45 hectáreas.

En consecuencia, se le notifica el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio, en el caso de circulación nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el decreto de gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término de emplazamiento, se le designará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del tribunal.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio, en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy de cédula 15) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Luis Alberto Ojmos
La Secretaría
(Fdo.) Licda. Nolis E. Hernández P.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Santiago, 16 de enero de 1987.
Nolis E. Hernández P.
Secretaria
(1283042)

Unico publicacion

**DEPARTAMENTO DE CATÁSTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA**

**EDICTO No. 169
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:**

QUE EL SEÑOR (a) PASCUAL MORAN MARTINEZ, panameño, mayor de edad, unido, Manipulador de Alimentos, residente en el Nazareno No. 54, portador de la cédula de identidad Personal No. 8-134-762 en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN PABLO de la Barriada EL ESPINO Corregimiento GUADALUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número —y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE SAN PABLO CON 30.00 M2.

SUR: OCUPADO POR: JORGE LUIS RODRIGUEZ CON 30.00 M2, resto de la finca 9535, F. 472 T. 297.

ESTE: OCUPADO POR VICENTE PERALTA SALADO CON 20.00 M2, resto de la finca 9535, F. 472 T. 297.

OESTE: OCUPADO POR FELPE CORTEZ DELGADO CON 20.00 M2, resto de la finca 9535, F. 472 T. 297.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en el lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de julio de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:

(fdo.) PROF. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CATÁSTRO: (fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATÁSTRO MUNICIPAL

(L283713)

Única publicación

**DEPARTAMENTO DE
CATÁSTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 18**

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora ALEJANDRA ARCIA DE FLORES, panameña, mayor de edad, casada, educadora, residente en Barrio Vega Avenida 11 de Octubre casa No. 3275, portadora de la cédula de identidad personal NO. 5-30-89, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida 14A, de la Barriada Corregimiento Colon donde hay una casa existente distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Propiedad del Municipio con 39.00 mts.

SUR: Avenida 14A con 30.00 mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104 Tomo 194 prop. del Municipio con 31.32 mts.

OESTE: Terreno Municipal y ocupado por Magdalena R. de Rodríguez con 30.00 mts.

Area total del terreno: MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y DOSCIENTOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.035 020 Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas. Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde

(fdo.) Sr. Victor Moreno J.

(fdo.) Sra. Coralia de Iturralde JEFE DEL DEPTO. DE CATÁSTRO

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. Coralia de Iturralde JEFE DEL DEPTO. DE CATÁSTRO

(L257854)

Única publicación

**PANAMA, REPUBLICA,
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA**

**DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5, CAPIRA,
EDICTO Nº 011-DRA-87**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panama, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) CAYETANO VEGA HIDALGO Y OTRO, vecino (a) del Corregimiento de LOS LLANITOS, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la Cédula de identidad personal Nº 8-33-573, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-142-86, la adjudicación a Título Oneroso de 60 HAS. + 5485.46 M2. Ubicado en CABUYITA, Corregimiento de LOS LLANITOS Distrito de SAN CARLOS, Provincia de Panama, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A OTRAS FINCAS Y A CAIMITILLO

SUR: TERRENOS DE MARTA DE GRACIA

ESTE: TERRENOS DE DOMINGO SANTANA Y PEDRO HIDALGO MARTINEZ

OESTE: TERRENOS DE APOLO NIO CORTEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 103, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 22 días del mes de ENERO de 1987.

AGRON.

LEONOR OSORIO C.J. 332-79

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSALINA CASTILLO

SECRETARIA AD-HOC.

(L283749)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO DE PUBLICACION

EDICTO No. 001-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) MARCO AURELIO BOSSO GRAEL (L) o MARCOS AURELIO BOSSO GRAEL Y OTRO, vecino (a) del Corregimiento de CAECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. 8-90-720, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-035-86, la adjudicación a Título Oneroso

HACE SABER:

Que LA SOCIEDAD ALTO DE CERRO JEFE S.A. persona JURÍDICA, legalmente inscrita bajo la ficha 103903, folio 010155, imagen 0143 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Señor ARTURO D. MELO S. de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula 8-68-426, con residencia en PANAMA ciudad de PANAMA, ha solicitado ante esta institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para USO DOMESTICO Y QUE TOMARA EL AGUA DE UN BRAZO DEL RÍO VISTAMARES, en la finca 87046, inscrita en el tomo 1302, folio 1, ubicada en el corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, en la Provincia de PANAMA, para obtener un caudal de 1.31 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregidora de CHILIBRE, en la Alcaldía del Distrito de PANAMA en un periodo de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a contar de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panama a los 22 días del mes de enero de 1987.

MAYOR MOISES DEL RIO

Director General de INRE-NARE

(L283756)

Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5, CAPIRA

EDICTO No. 012-DRA-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público.

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) MARCO AURELIO BOSSO GRAEL (L) o MARCOS AURELIO BOSSO GRAEL Y OTRO, vecino (a) del Corregimiento de CAECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. 8-90-720, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-035-86, la adjudicación a Título Oneroso

so de (2) parcelas que forman parte de la Finca No. 1214 inscrita al Tomo No. 21, Folio No. 150, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJIAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: ubicada en BIQUE, con una superficie de 0 HAS. + 2194.587 M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: DIONICIO GONZALES

SUR: VEREDA A OTROS LOTES Y RAQUEL GONZALES

ESTE: DIONICIO GONZALES Y RAQUEL GONZALEZ

OESTE: VEREDA A OTROS LOTES Y HACIA EL CAMINO PRINCIPAL

PARCELA No. 2: ubicada en BIQUE, con una superficie de 0 HAS. + 2.057.543 M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO A OTROS LOTES Y VEREDA

SUR: LOTE DE LA JUNTA COMUNAL Y ROLANDO VEGA

ESTE: VEREDA Y ROLANDO VEGA

OESTE: LOTE DE LA JUNTA COMUNAL Y CAMINO A LA CIA. Y CARRETERA A LA PLAYA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAJIAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capita. 26, del mes de enero de 1987.

ECILDA E. BETHANCOURT
SECRETARIA AD-HOC
AGR. LEONOR OSORIO-C.I.
332-79
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

(L283685)

Única publicación

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
RAMO DE LO CIVIL
AVISO DE REMATE NUMERO 17

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario, propuesto por CLAUDIO OLMEDO MARQUEZ Y THELMA NG. DE MARQUEZ contra LIDIA CARRIZO RAMOS y ROGER MARMOLEJO PINZON, se ha señalado el día diecisiete (17) de febrero del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta del vehículo descrito a continuación.

"Un bus de 66 pasajeros marca Dodge del año 1972 con motor 1WU625464G de color rojo blanco y azul de la ruta Cerro Batea-Tumba Muerto y el cual consta de seis llantas todas lisas y recauchadas, los asientos de los pasajeros están en malas condiciones con placa 88-917 y lleva el número 40, el autobús se encuentra en regulares condiciones y presenta falta de mantenimiento y cuidado, de propiedad de LIDIA CARRIZO RAMOS".

Servirá de base en esta subasta, la suma de B/ 10,000.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente al Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panama.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los demandantes para su legal publicación, hoy 27 de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).
EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR
(Fdo) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICADO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 27 de enero de 1987

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil

(L292090)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 225

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto.

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS MANUEL RIVERA (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

VISTOS... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS MANUEL VASQUEZ RIVERA, desde el día 3 de julio de 1978, fecha de su muerte.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos MARITZA ESTHER VASQUEZ DE PONCE, MIREYA EUGENIA VASQUEZ DE LOBON y LUIS ALBERTO VASQUEZ y su esposa HERMELINDA JIMENEZ DE VASQUEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Tengase al Lcdo. CID AGUILERA CASTILLO, como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del poder contenido.

Cópiese y notifíquese, EL JUEZ, LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (FDO)... LA SECRETARIA... LIA RIVERA... (FDO)...

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 11 de diciembre de 1986.

LIA RIVERA
LA SECRETARIA

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original.

LIA RIVERA
SECRETARIA

(FDO) LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

(L283601)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 9

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, por este medio.

HACE SABER.

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de ANGELA RAMOS DE MORENO (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que en este juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de ANGELA RAMOS DE MORENO (Q.E.P.D.) desde el día 12 de diciembre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero es CLAUDIO ERNESTO MORENO RAMOS, en su condición de hijo de la causante y sin perjuicios de terceros y.

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en el dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado mediante Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación lo que se hace en un diario de circulación nacional, por tres veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Se tiene al Fisco Nacional como parte interesada para todo lo relativo con las asignaciones hereditarias y donaciones.

ciones.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiense y notifíquese (fdo.) LICDO. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA (fdo.) Delfina I. Barrio M. Sria".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación lo que se hace hoy VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (22 de enero de 1987).

LICDO. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

Juez 1º del Circuito de Cocle
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE

CERTIFICA:
Que este documento es fiel copia de su original. Que reposa en este tribunal.
Panamá, 22 de enero de 1987.

(L283835)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

Al ausente, JAIME JUÁN SANJUR, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ELIZABETH CAMPO DE SANJUR, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de enero de 1987, a partir de las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación. (fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

Juez Segunda del Circuito (fdo.) Lidia A. de Ramas

Secretaría
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 21 de enero de 1987
Lidia A. de Ramas
Secretaría

(L292073)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO Nº 10

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al público

EMPLAZA:

A. LUIS ERNESTO VALDES DE LEON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto YOBANNY ISSEL CORONADO GUARDIA

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Panamá, 20 de enero de 1987

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PANAMA, 21 DE ENERO DE 1987
EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

(L283546)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 156

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A HILDAURA ROSA VERNAZA RODRIGUEZ, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto EDWIN HUMBERTO PLAZAO-

LA WILLIAMSON.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de octubre de 1986

El Juez,

Licdo. Eduardo E. Rios C.
(fdo.) Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaría

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, dentro las diez de la mañana de hoy, trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986). Por la secretaría
Edith B. de Bakun

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 13 de octubre de 1986
Angela Russo de Cedeño
Secretaría

(L283528)

Única publicación

CERTIFICA

La Dirección General del Registro Público con vista a la solicitud: 162/86 - 59 - Dons

CERTIFICA:

Que la Sociedad Marina Transportation Services S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 18-492, Rolillo: 017523, Imagen: 0076 desde el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 17238 del 7 de noviembre de 1986, otorgada en la Notaría tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20123, Imagen 0096, sección de micropelícula (mercantil) desde el 2 de diciembre de 1986.

Panamá dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 2:50 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adhiriendo los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L283410)

Única publicación

COMPRARENTAS:**AVISO**

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Nº 780 de 27 de enero de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MINI SUPER ROSMERY, ubicado en Altos de San Francisco, carretera La Mitra, casa Nº 6433 del distrito de La Chorrera, al señor ENRIQUE LEON NG.

Panamá, 27 de enero de 1987

JOSE ANGEL
RUIZ ZAMORA
Céd. B-133-691

(L383721)

1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he vendido a la Sociedad denominada LAVARRAPIDO, S.A., el equipo para lavamático de mi propiedad, el cual tenía en el lavamático SUPERLAVAMATICO AVE A, ubicado entre Ave. A y Calle 13 Este del Corregimiento de San Felipe de esta ciudad, por medio de la Escritura Pública número 595 del 21 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Juan Antonio Barrietta
Ced-3-79-1152

(L283791)

1a. Publicación

REMATES:**AVISO DE REMATE**

Maruja Rivera G., Secretaria del Juzgado Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente Aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por FINANCIERA SUDAMERICANA, S.A., contra MIGUEL NUÑEZ CORTEZ, CESAR ANTONIO DIAZ GUILLEN E INOCENCIO ENRIQUE VILLAR MARTINEZ, se ha señalado el día (24) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que se lleve a cabo la venta en pública subasta el siguiente bien:

Un autobus, marca Blue Bird, con capacidad de 68 pasajeros, color Verde Blanco, año 1979, motor 26165892, que porta la placa 8B-663/86, de propiedad del señor MIGUEL NUÑEZ CORTEZ.

Servirá de base en el remate la suma de tres mil baiboes B/3.000.00) y será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, el cual podrá consignarse mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde, y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por disposición del Órgano Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy treinta (30) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Maruja Rivera G.
Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 30 de enero de 1987.

Maruja Rivera
Secretario.

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO No.3**

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SABINA VEGA DE ZAMORANO (q.e.p.d.), se ha dictado Auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987)...

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que preceden al que suscribe Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

A). Que esta abierta la Sucesión Intestada de SABINA VEGA DE ZAMORANO (Q.E.P.D.), desde el día 21 de julio de 1984, fecha de su deceso; y

B). Es heredero de la causante, en su condición de hijo, el Sr. RAFAEL ZAMORANO VEGA.

SE ORDENA:

A). Que comparezcan a estar a derecho en Juicio todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en él;

B). Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C). Que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1601 de Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez,

Lic. Ramón Bartolí Arcehemera

La Secretaria,

Maruja Rivera G.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 15, de enero de 1987.

COMPRARENTAS:**AVISO**

Para dar cumplimiento al artículo Nº 777, comunico que por medio de la Escritura Pública Nº 7, del 6 de enero de 1987, y

a nombre de la sociedad **INDUSTRIA LICORERA CALONGE, S.A.**, menos ésto en venta al establecimiento comercial denominado **BODEGA MARTÍ**, el cual está ubicado en Calle 11 entre las Avenidas Central y Justo Arceomera N° 10,149, de la ciudad de Colón.

MARIA DEL C. CALONGE SEVIL
CEDULA N° 8-112-429
Representante Legal

Colón, 13 de enero de 1987

(L515121)

1a. Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO N° 49
S.C.

Por este medio, la JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES EMPLAZA a (el), (la) señora (a) **MAGDALENA ALVARADO**, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA Y EDUCACION, y en favor de RODRIGUEZ ALVARADO, EDGAR REIMEL, GISETH MARIA Y HAYDY EDITH.

Se advierte al EMPLAZADO que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la SECRETARIA DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy doce de diciembre de 1986 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
La Juez de Menores.
Dra. ALMA LOPEZ DE VALLARINO
El Secretario
Licdo. CESAR E. DIAZ E.
CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL.

Panamá 19 de diciembre de 1986.

El Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores.

(L283540)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 219

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DEL CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, **ARISTELA NUÑEZ DE GARCIA**, de paradero desconocido para que el término de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado **JORGE GARCIA MONFANTE**.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicando se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 1° de diciembre de 1986.

EL JUEZ,
Lic. Oswaldo M. Fernández E.
Juez 3° del Circuito de Panamá
Ramo Civil.

(fdo.) Lia Rivera
Secretaria

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA, que lo anterior es fiel copia de su original.

SECRETARIO

(L248317)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 7
El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

Cualquier persona que tenga algún derecho a provocar la interdicción de Rubén Gustavo Anderson Loínas, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca al Tribunal a estar a derecho en el juicio de interdicción, solicitado en este Despacho por la señora Agustina Loínas Domínguez, proceso que se tramita a fin de lograr la interdicción del señor Rubén Gustavo Anderson Loínas.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir

de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se procederá a nombrar un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, diecinueve (19) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez
(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.
Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(fdo) Fernando Campos Muñoz
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 20 de enero de 1987
Por el Oficial Mayor
Secretaria

(L22519)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 9
El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, **JORGE ALBERTO MEZA SANCHEZ**, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial, a estar a Derecho y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en esta Tribunal la FINANCIERA TALISMAN, S. A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 21 de enero de 1987.

(Fdo) Lic. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL.

(fdo.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA.

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá
CERTIFICA: que lo anterior es fiel copia de su original.
 (Fdo.) LIA RIVERA
 Secretaria

(L283621)
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
 La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:
 ANTONIO DIAZ GARCIA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado su esposa DIANA LOPEZ DE DIAZ advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.
 Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de enero de mil novecientos ochenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
 (Fdo.) Lidia
 Zoila Rosa Esquivel V.
 Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
 Secretaria
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Panamá, 21 de enero de 1987
 Lidia A. de Ramas
 Secretaria

(L283674)
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
 El suscrito Juez Cuarto Municipal del distrito de Panamá, Ramo Civil, por el presente edicto, CITA Y EMPLAZA al señor MARCELINO ANTONIO MUÑOZ PINILLO, para que comparezca dentro de los diez (10) días contados desde la publicación de este edicto en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, para que comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de ADOPCIÓN de la menor NITZIA ESTHER MUÑOZ GUERRERO, propuesto por el señor

FRANCISCO ORLANDO ROCHARD COX.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado, se nombrará a la menor NITZIA ESTHER MUÑOZ GUERRERO un Curador Ad Litem, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículos 472 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113, del 22 de abril de 1969, se fija este edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación desde el día de hoy veintuno (21) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).
 LICDA. DAMARYS CABALLERO DE ALMENGOR (FDO).
 JUEZ CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
 CERVANTES GONZALEZ RUIZ (FDO)
 SECRETARIO
 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CERTIFICA QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
 CERVANTES GONZALEZ RUIZ
 SECRETARIO

PANAMA, 21 DE ENERO DE 1987

(L283600)
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 242
 LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA A:
 SHIRLEY ELEDORPA WILLIAMS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en el lugar visible de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de DIVORCIO, propuesto por CAPLOS ROUSE WHITE.

Se advierte al emplazado que si no comparece al término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente para que comparezca en su nombre al Juicio.
 Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

publicación.
 Panamá, 22 de diciembre de 1986
 La Juez,
 Lidia. Eliza C. de Moreno.
 (Fdo.) Guillermo Morón A.
 Secretario

(L283627)
 Única publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL
 Por este medio, yo HORACIO CHONG FLORES, con cédula de identidad personal número 6- 267- 2708, comunico al público en general que he vendido al señor KO KION YAU HO, con cédula de identidad personal número, N- 17- 414, el ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE mi propiedad denominada ENRIQUE Y ANA, ubicado en Nvo. Veranillo, Calle T, número 18- 127, y amparado bajo la licencia comercial tipo "B", número 26789 (L-283641) la Publicación

AVISO
 Para cumplir en el Artículo N. 777 del Código de Comercio, he vendido mediante Escritura Pública No. 18626 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, al Sr. Pedro José Banta Pérez con Céd. de Identidad Personal No. N-14582, la Contina, Barrena de Montebello en la Calle Ramón Vialdo No. 1-15100, No. 5 de la 1a. de diciembre de 1986. Esta compra ha sido otorgada en virtud de la Licencia Comercial No. 23487 Tipo B.

SALVADOR VARGAS CEDENO
 Céd. 7-75-817

(L283626)

Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCIÓN
 Por medio de este Edicto, comunico al público en general, la disolución de la sociedad que se formó entre yo, JUAN CARLOS VARGAS CEDENO, con Cédula de Identidad Personal No. N-14582, y el Sr. PEDRO JOSÉ BANTA PÉREZ, con Cédula de Identidad Personal No. N-14582, en virtud de la Escritura Pública No. 18626 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, de la 1a. de diciembre de 1986. Esta compra ha sido otorgada en virtud de la Licencia Comercial No. 23487 Tipo B.

(L283626) Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
 Por medio de este Edicto, comunico al público en general, la disolución de la sociedad que se formó entre yo, JUAN CARLOS VARGAS CEDENO, con Cédula de Identidad Personal No. N-14582, y el Sr. PEDRO JOSÉ BANTA PÉREZ, con Cédula de Identidad Personal No. N-14582, en virtud de la Escritura Pública No. 18626 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, de la 1a. de diciembre de 1986. Esta compra ha sido otorgada en virtud de la Licencia Comercial No. 23487 Tipo B.

(Mercantil) Registro Público, el día 24 de noviembre de 1986.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCIÓN según consta en la Escritura Pública Nº 21.317 de diciembre 31 de 1986 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la Ficha 120821, Rollo 20436, Imagen 0118, el día 14 de enero de 1987.

(L-283478)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por medio de la Escritura Pública Nº 21.044 de 22 de diciembre de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrado el día 21 de enero de 1987, a la Ficha 174629, Rollo 20490, Imagen 0128, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "GESTOR CONSULTANTS CORP".

(L-283594)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 75

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PÚBLICO

EMPLAZA A:

ELADIASOSSA, cuya admisión actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MODESTO ARCADIO JUSTINIANI GUDINO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de oficio, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el artículo 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 29 de diciembre de 1986, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el Edicto respectivo. Notifíquese y publíquese.

Americo Rivera Comez
Juez Noveno del Circuito de
Panamá, Ramo Civil

Violeta Soto Hernández

Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

La Chorrera, 6 de enero de 1987

Licda. Violeta Soto Hernández
Secretaria

(L-322585)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO, AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de RAFAEL AUGUSTO ARAUZ PIMENTEL a p.d. se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, Panamá, a once de enero de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS

El que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Civil, admitido y ha justificado en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

Que esta abre el Juicio de Sucesión Testamentaria de RAFAEL AUGUSTO ARAUZ PIMENTEL a p.d., desde el día 7 de julio de 1985, fecha de su defunción. Que son sus herederos, conforme a Testamento protocolizado en la Notaría Primera del Circuito, bajo la Escritura Nº 16.811 de 12 de noviembre de 1986: RAFAEL ERASMO ARAUZ CANTO, menor de edad (con sea. B-430-761) y RAFAEL AUGUSTO ARAUZ CANTO, menor de edad (con sea. B-483-817), que son Alcabas de la presente Sucesión. SANTIAGO ARAUZ PIMENTEL LUZ ENEIDA CANTO DE ARAUZ y AGRIPIA CANTO, conforme a las cláusulas del Testamento y, ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de querrela el artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo. EL JUEZ.

(Fao)
Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fao)
SECRETARIO
EDGAR UGARTE J.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de enero de 1987
Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON
EL JUEZ
EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 19 de enero de 1987

(L-283394)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 6

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A WILYER AROSEMENA, cuyos generales y paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, mas si de la distancia, comparezca personalmente a notificarse del auto de llamamiento a juicio dictado en su contra por el delito de HURTO, en perjuicio de COSME ADOLFO CASTILLO GONZALEZ.

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO Nº 38 DAVID, diecinueve (19) de enero de mil novecientos ochenta y siete - 1987.

VISTOS:

Por lo que quien suscribe Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra WILYER AROSEMENA, varón, panameño, mayor de edad, extranjero, soltero, lee y escribe, hijo de Julio Guerra y Dora Sanchez, residente en el Barrio San Cristóbal, no parte Cedula de Identidad Personal, WILYER AROSEMENA, da generales y paraderos desconocidos, por considerarlo infractores del Título IV, Capítulo I, Libro II del Código Penal a ser cor del delito de hurto. Se ordena compulsar copias de los autos pertinentes al Juez Municipal del Distrito de David, para que conozca y decida sobre las conductas de EDGARDO DIMAS ALVAREZ MARCUCO, JORGE AUGUSTO QUINTERO ARAUZ, SAMUEL SAMUDIO GRAJALES como posibles infractores del Capítulo V, Título XI, Libro II del mismo Código.

Los sindicados deben proveer los medios legales de su defensa, el negocio queda abierto a prueba por el término de tres (3) días, se mantiene la detención de Elia Guerra Sanchez y se ordena la de Wilyer Arosemena.

Como se observa que Wilyer Arosemena es reo ausente, se ordena emplazarlo en la Gaceta Oficial de la República tal como lo dispone el Artículo 2337 y siguiente del Código Judicial y por lo tanto le da el término de diez (10) meses

distancia para que comparezca por sí solo o acompañado de su apoderado judicial, de no hacerlo en el término concedido se declarará su rebeldía y se proseguirá con la tramitación del juicio nombrándosele para que lo asista al Defensor de Oficio.

Cópiese y notifíquese: (Fdo.) Lic. Mario E. Concepción S., Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí; (Fdo.) Aurelio Castillo, Secretario.

Y, para que sirva de formal notificación y EMPLAZAMIENTO a WILYER ARCE-MENA, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y las copias se envían a la Gaceta Oficial, para que sea respectivamente publicada. DAVID, 23 de Enero de 1987

Lic. MARIO E. CONCEPCION S.
JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI

AURELIO CASTILLO
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, 23 de Enero de 1987.

AURELIO CASTILLO
SECRETARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

ROBERTO ANTONIO RAMOS CABALLERO, cuyos generales y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, a partir de la única publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, mas el de la distancia, comparezca personalmente a notificarse del auto de llamamiento a juicio dictado en su contra por el delito de HURTO, en perjuicio de DISTRIBUIDORA LUDCO S.A.

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 464, DAVID, cinco (5) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por lo que quien suscribe Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra HIPOLITO JIMENEZ, varón, panameño, hijo de Leopoldo Allen y Yvaira Jimenez, residente en San Cristóbal, portador de la Cédula No. 4-187-558, y ROBERTO ANTONIO RAMOS CABALLERO, de generales y paradero desconocidos, por considerarlos infractores del Capítulo II, Título IV, Libro II del Código Penal a sea por el delito de Hurto.

Los sindicados deben proveer los medios legales de su defensa, el negocio queda abierto a prueba por el término de tres (3) días y se mantiene la detención de

Hipólito Jiménez y se ordena la de Roberto Antonio Ramos Caballero.

Como se observa que este último, es reo ausente, se ordena emplazarlo en la Gaceta Oficial de la República, tal como lo dispone el Artículo 2337 y siguiente del Código Judicial, por lo que se le da el término de diez (10) días mas la distancia para que comparezca por sí solo o con su apoderado judicial, de no hacerlo en el término concedido se declarará su rebeldía y se proseguirá con la tramitación del juicio y se le nombrará para que lo asista en esta causa penal al Defensor de Oficio.

Cópiese y notifíquese: (Fdo.) Lic. Mario E. Concepción S., Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí; (Fdo.) Aurelio Castillo, Secretario.

Y para que sirva de formal notificación y EMPLAZAMIENTO a ROBERTO ANTONIO RAMOS CABALLERO, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y las copias se envían a la Gaceta Oficial, para que sea respectivamente publicada.

DAVID, 23 de Enero de 1987.

Lic. MARIO E. CONCEPCION S.
JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI

AURELIO CASTILLO
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, 23 de Enero de 1987

AURELIO CASTILLO
SECRETARIO

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 111.

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ERNESTO SAMANIEGO JAEN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por ARTEMIA DIAZ GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panama, 15 de enero de 1987

La Juez,
(Fdo.) EULIZA DE MORENO

(Fds) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

EDITORA RENOVACION, S. A.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito, Ramo Civil

L-283747
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A. MARLENE IZETH MORALES QUINTANA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar o pensión en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo IVAN ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panama 28 de enero de 1987

El Juez,
(Fdo.) Licdo. HOMERO CAJAL P.

(Fdo.) FERNANDO CAMPOS M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá 28 de enero de 1987

Fernando Campos M.
Secretario

L-285913
Única Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Que cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público que mediante Escritura Pública No. 81, de 26 de enero de 1987 de la Notaría del Circuito de las Santas, he vendido mi establecimiento denominado "JARDIN DE LAS DEL MAR", que se dedica a la VENTA AL POR MENOR DE LICORES y está ubicada en Cafes Distrito de Tonosí, Provincia de las Santas, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B" No. 17610, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, al SEÑOR AQUILINO JAEN HERRERA, con Cédula de Identidad Personal No. 7-56-181.

LEOPOLDO BROCE MENDOZA
Cédula No. 7-90-659

(L-324217)
Primera Publicación